Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº.....**196/2020**
29/05/2020

"POR LA CUAL SE REDUCE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO N° 03/2019 DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 01/2018 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD REFERENDUM DEL PRESUPESTO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020".

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD"

La nota de fecha 27 de mayo del 2020 del Decanato de la Facultad, donde informa a la empresa "PREVENCIÓN S.A." sobre la necesidad de reducir el monto total del Contrato N° 03/2019, a partir del mes de junio/2020.

La nota N° 429PGP/20 de contestación de la empresa "PREVENCIÓN S.A.", donde expresa su consentimiento.

El Dictamen 03/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad, donde expresa los motivos necesarios para reducir el contrato.

Las Leyes Nº 2051/2003 y 3439/2007 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

La Ley Nº 6469/2020 de fecha 02 de enero de 2020, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario Nº 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020;

La Ley N° 6524/20 "Que declara estado de Emergencia en todo el Territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa de COVID -19 o CORONAVIRUS y se establecen medidas administrativas, Fiscales y Financieras", y su Decreto Reglamentario N° 3506/2020 de fecha 31 de marzo.

El Decreto N° 3469/2020 "Por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarada a consecuencia del ingreso del Coronavirus al territorio nacional y del plan nacional de contingencia contra el Covid-19, a reasignar créditos presupuestarios programados en el Presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado, exclusivamente con la Fuente de Financiamiento 10 «Recursos del Tesoro», Organismo Financiador 001 «Genuino», para destinarlos a aquellas entidades que pudieran estar afectadas por las medidas implementadas por el gobierno para mitigar el impacto del Covid-19".

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º.- **REDUCIR**, el monto total del contrato con la Empresa Prevención S.A del llamado a Concurso de Oferta con el ID N° 352.821 **"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD REFERENDUM DEL PRESUPESTO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2.019 Y 2.020",** amparado por el **Art. 55 inc b de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".**

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**
Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad

Lic. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**
Encargada de Despacho
Decanato

NMJO/AJAG/crts
Unidad Operativa de Contrataciones